

## FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

### ACTA N° 18

Fecha	07 de Mayo de 2018
Hora	02:00 p.m.
Lugar	Sala de Juntas

#### MIEMBROS:

Nombre	Cargo
IVÁN CORREA CALDERÓN	Gerente
DIEGO A. VELÁSQUEZ A	Director Apoyo Legal
JUAN FRANCISCO ACEVEDO M.	Subgerencia de Producción
JORGE HORACIO CARDONA J.	Subgerente Administrativo
CARLOS EDUARDO ALVAREZ	Subgerente de Mercadeo y Ventas
NATALIA RUIZ LOZANO	Líder Gestor de Contratación

#### INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo
CARLOS ARTURO BETANCUR C.	Gerente Control Interno

#### ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Se anexa listado de asistentes	

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales.
2. Solicitudes para adicionar, prorrogar o modificar contratos/convenios.
3. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales.
4. Propositiones y varios.

#### DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 008 del 02 de enero de 2012, en la fecha, hora y lugar antes señalados, se reunió el Comité Interno de Contratación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para orientar y recomendar sobre los siguientes procesos contractuales:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales

#### 1.1. Subgerencia de Mercadeo y Ventas

- 1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de Selección de Comercializador de Licores Nro. PSC – 33 – 001 - 2018

Objeto	Concesión de derechos para comercializar los productos que elabora la FLA y hacer uso de las marcas de los mismos en el Departamento del Valle del Cauca. Para tal efecto, los términos bajo los cuales se dará la enajenación de los productos por parte de la FLA serán a título de compraventa, para la posterior venta y distribución que el seleccionado hará por su propia cuenta y riesgo dentro del territorio determinado.
Presupuesto Oficial	N/A

Número y valor de CDP	N/A
Proyecto y fecha de vigencia del certificado del Banco de Proyectos	N/A
Plazo	El plazo de la Oferta de Concesión Mercantil será de CINCO (5) años, contados a partir de la Aceptación de la Propuesta que es la misma Oferta de Concesión Mercantil.
Supervisor – Interventor	Carlos Eduardo Álvarez
Expone	Diego Andrés Velásquez
Documentos aportados	Justificación del Proceso.
<b>Observaciones:</b> Bajo el precedente que nos cobija en estos momentos en razón de la Ley 1816 de 2016, las pocas licoreras que aún existen en el país se ven avocadas a salirle al paso de manera ágil a los nuevos competidores, nacionales e internacionales, que atacan de manera directa los productos de nuestro portafolio, que por tantos años han sido del gusto principal de los consumidores, y que se ven enfrentados a un sinnúmero de productos y sabores que necesariamente obligan a licoreras nacionales a implementar estrategias innovadoras para contrarrestar de algún modo esos efectos, además de buscar nuevos mercados para comercializar sus productos.	
Conclusión: <b>Aprobado.</b>	

El listado de asistencia el cual se anexa, hace parte integral de la presente acta.

Siendo las 02:30 a.m. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman,



